



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2010:
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Viva Nicaragua Libre!

Informe Nacional de Evaluación sobre la primera etapa del programa mundial para la Educación en Derechos Humanos

Ministerio de Educación.

Dirección General de Planificación

Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "k", Planta Alta • Apdo Postal: 108
Telef: 2650318 • Fax: 2650318 • <http://www.mined.gob.ni>



COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS

A. Política Educativa y ejecución de las políticas

En Nicaragua se establece el derecho a la Educación en la Constitución Política, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley General de Educación y otras leyes especiales, de igual forma se establece que la infracción a estas disposiciones dará lugar a la aplicación de sanciones de conformidad con las normas y procedimientos establecidos a tal efecto.

El Estado de Derecho en Nicaragua se fundamenta principalmente en la Constitución Política de la República, y en ella se declara en su artículo 46, el reconocimiento y compromiso que el país tiene ante las demás naciones del mundo con los derechos humanos: “En el territorio nacional toda persona goza de la protección estatal y del reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos humanos, y de la plena vigencia de los derechos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de Naciones Unidas y en la Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos”.

En este contexto, la Constitución Política de la República de Nicaragua, declara en los artículos siguientes; Arto. 117: “La educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales, en el conocimiento de nuestra historia, de la realidad, de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica; cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente Constitución, cuyo estudio deberá ser promovido; Arto. 121. “...Los pueblos indígenas y las Comunidades étnicas de la costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna, de acuerdo a la ley”. Arto. 122: “La Educación en Nicaragua es laica. El Estado reconoce el derecho de los centros privados dedicados a la enseñanza y que sean de orientación religiosa a impartir religión como materia extracurricular”. Arto. 126: “Es deber del Estado promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional, sustentada en la participación creativa del pueblo”.

Así mismo, la Ley general de Educación en su artículo 6, inciso d, establece que: “La Educación es proceso pedagógico, a través del cual se prepara al ser humano para todos los ámbitos de la vida en sociedad, a través de ésta se apropiá de la Ciencia y la Técnica para transformar el medio en que se desenvuelve. Es un proceso democrático, creativo y participativo que promueve la formación científica y moral, utilizando la investigación científica como método de aprendizaje que permite la apropiación del conocimiento, el desarrollo de hábitos y habilidades de forma activa destacando el rol del maestro y la maestra como mediadores de este proceso.” En consecuencia, se han realizado coordinaciones con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para capacitar al personal docente y dar seguimiento al cumplimiento de la ley 201. Asimismo, se incluye en el calendario escolar un día para resaltar la importancia de

conocer la Constitución Política y practicar los principios y valores de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Cabe mencionar que en los planes de capacitación dirigida a profesores y demás personal docente en las escuelas, se abordan temas de educación en derechos humanos como: cultura de paz, convivencia pacífica, equidad de género, educación en valores, entre otros, que contribuye a la formación del profesorado. Igualmente, está incluido en el currículo de formación inicial de docentes y profesionalización como: ética, moral y cívica.

En términos de educación en Derechos Humanos, existe la Ley 201, “Ley de promoción de los derechos humanos y de la enseñanza de la Constitución Política” en el Arto. 5 establece, “Que corresponde al Ministerio de Educación elaborar los programas, metodología educativa y los textos progresivos de la materia sobre la Constitución Política y los Derechos Humanos para estudio en los niveles de preescolar, primaria, educación media y técnico vocacional...”.por tal razón, y de manera tácita en el artículo 1, se determina que “La Constitución Política y los Derechos Humanos serán materias de enseñanza obligatoria en la educación preescolar, primaria, educación media y técnica vocacional”, para ello, existe una disciplina llamada “Convivencia y civismo” que lo contiene como un contenido esencial y como eje transversal en las otras disciplinas de manera complementaria. También se han preparado libros de texto en donde se han incorporado como contenido fundamental.

B. El entorno del aprendizaje.

El Estado de Nicaragua tiene integrado en el entorno de los aprendizajes que desarrollan las escuelas referido a los Derechos Humanos al garantizar; la gratuidad de la Educación, alimentación escolar para niñas y niños de educación preescolar y primaria, útiles escolares, según las capacidades presupuestarias, priorizando a la población más pobre y con necesidades educativas especiales.

En el caso de las maestras y los maestros, existe una normatividad que regula el trato entre docentes y estudiantes, quienes han sido capacitados como consejeros escolares en diferentes temáticas enfocadas al desarrollo de valores y promoción de los derechos humanos. Entre los temas abordados se encuentran: autoestima, convivencia escolar, derechos humanos, consejería individual, prevención de la violencia, prevención de la trata de personas, entre otros.

En materia curricular, la disciplina donde se abordan los derechos humanos, lleva como parte del nombre “Convivencia”, para fortalecer desde la persona, la familia y en la comunidad estos valores, a partir de contenidos, que se ha creado con el nombre de Convivencia y Cultura de Paz. Otro aspecto importante que destacar es que en los diferentes programas de estudios de la Educación Básica y Media, se han incorporado como eje transversal la Educación en Derechos Humanos. Entre sus componentes se encuentran: Cultura de paz, Convivencia pacífica, Educación para la ciudadanía y la democracia, Interculturalidad.

Para garantizar la participación, la toma de decisiones y la organización de los estudiantes, el programa de Consejería escolar que implementa el Ministerio de Educación en las escuelas, promueve la participación activa de estudiantes,

reforzándoles en el aprendizaje de habilidades para la vida. También se trabaja con estudiantes monitores y se le enfoca en la metodología de trabajo entre pares.

Así mismo se apoya el fortalecimiento de las organizaciones estudiantiles de primaria y secundaria (FEP y FES) sobre todo en los centros con mayor población estudiantil en las cuales se promueven estrategias de educación y de expresión de pensamientos, ideas, intereses y necesidades los cuales se expresan en planteamientos concretos mediante debates, foros, congresos, marchas, festivales, entre otros. También se promueve la participación y el derecho de expresión en actividades artísticas, culturales, científicas.

C. Los procesos de enseñanza y el aprendizaje

A nivel local se realizan coordinaciones con diferentes actores locales a fin de fortalecer el conocimiento y desarrollo de estrategias para la educación en derechos humanos. Hay una relación muy estrecha entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, UNICEF, Ministerio de la Familia y otros organismos nacionales e internacionales con el Ministerio de Educación.

El MINED ha orientado la puesta en práctica del programa pro valores a partir del año 2009. el cual se basa en los principios de derechos humanos. Existe un mecanismo de seguimiento que es el TEPCE, sin embargo no se ha realizado una investigación exhaustiva del desarrollo de esa tarea.

En la disciplina o asignatura de Convivencia y Civismo de Educación Primaria y Secundaria, se incluye la educación en derechos humanos de forma elemental y en las demás asignaturas como complementaria ya que existe un eje transversal expresamente dedicado a los derechos humanos. Esta asignatura tiene una carga horaria de 10 horas y Existen métodos que favorecen el de aprendizaje y fomentan la participación.

El Ministerio de Educación, como institución rectora de la Educación Básica y Media, está facultada para elaborar, aprobar y modificar los planes de estudio. De igual manera y con la participación de autores nacionales, elabora los textos, guías u otros materiales bibliográficos complementarios para docentes y estudiantes.

El Departamento de Consejería Escolar tiene por objetivo, Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del estudiantado, personal docentes, padres, madres y tutores, a través del desarrollo personal, la formación de valores y la orientación vocacional, incidiendo en la convivencia en la escuela, la familia y la comunidad para el ejercicio de la ciudadanía responsable.

Este Departamento cuenta con 21 unidades de Consejería Escolar integrados por profesionales de las ciencias de la educación, humanidades y sociales a nivel de las 19 delegaciones departamentales de educación en todo el país. Este personal realiza labores de consejería escolar en los distintos centros educativos de primaria y secundaria.

Así mismo, se cuenta con una red de 2,087 docentes consejeros y consejeras escolares, quienes realizan labores de prevención, promoción, sensibilización e información de las diferentes situaciones que acontecen en el entorno educativo.

De igual manera, se ha dado a la tarea de capacitar a estudiantes y conformar una red de 3,600 líderes estudiantiles de los distintos centros escolares de educación secundaria, además de la capacitación que se brinda a padres y madres de familia mediante la metodología de escuelas de familia, quienes constituyen otro elemento esencial en la comunidad educativa.

D. Formación del personal docente

En el 2002 se capacitó con carácter obligatorio, a docentes y estudiantes de las escuelas normales en contenidos de Educación en Derechos humanos, ya que se tenía como contenido en los programas de estudio; pero es a partir del 2004 que se trabaja como eje transversal. Además, durante el 2009, en el diplomado de directores, sobre “Gestión de calidad en las escuelas base”, específicamente en el módulo 7 se incluyó el contenido de derechos humanos, lo que se considera oportuno en la atención de la enseñanza de los mismos.

En los años 2002 al 2004 las escuelas normales fueron dotadas de bibliografía sobre derechos humanos que incluían 6 módulos elaborados con el proyecto de Derechos humanos, los que están a disposición de estudiantes y docentes.

Actualmente no se ha dado una sistematización a la aplicación de la enseñanza de los derechos humanos en las Escuelas Normales, sin embargo, a través de las observaciones que se realizan a estudiantes de la práctica docente en las escuelas de primaria, se evidencia el buen comportamiento de los mismos.

RETOS Y COMENTARIOS GENERALES

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua ha asumido la tarea de construir un nuevo modelo basado en la transformación de la conciencia y la restitución de derechos. En tal sentido, está promoviendo una Estrategia Nacional de Educación, basada en las necesidades y realidades del país; que fomente valores cristianos, socialistas y prácticas solidarias; que asuma la construcción de conciencia y respeto a los derechos universales de la madre tierra, que le dé impulso a la calidad de la formación educativas; que en consecuencia marque la pauta para que se diseñen e implementen diferentes alternativas y opciones educativas para lograr la incorporación de las y los nicaragüenses a la educación integral; que convoque la participación activa y consciente de la comunidad como protagonista de todos los procesos educativos.

Entre sus metas esta: “Al 2012 se logrará elevar la calidad educativa a partir de formación y capacitación del magisterio y mejoramiento de contenidos de programas de estudio. Para el cumplimiento de esta meta, se transformará planes y programas de estudio para el fortalecimiento sobre la incorporación de valores y vencer los desafíos del desarrollo humano y el respeto a los derechos universales de la madre tierra.”

INFORMACIÓN BÁSICA

1. FECHA: 21 DE ABRIL DE 2010.
2. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE CONTESTAR ESTE CUESTIONARIO:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED).
3. DEPARTAMENTO ENCARGADO: DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN.
4. PERSONA DE CONTACTO: ELIZABETH GALO PICADO.
5. DIRECCIÓN POSTAL: 108.
6. NÚMERO DE TELÉFONO: (505) 22650318
7. NÚMERO DE FAX: (505) 22650318
8. E-MAIL: galo@mined.gob.ni
9. PÁGINA WEB: www.mined.gob.ni